**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **quince horas con once minutos del día veintinueve de Septiembre del año dos mil diecisiete**.- Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; señores: Hernando Zenón González Urrutia Síndico Municipal, Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la solicitud del Centro Escolar Cantón San Antonio, Municipio de Quelepa, firmada por el Director Profesor Jose Leonel García Girón; manifestando que estarán realizando el Festival Artístico de Parvularias; por lo que solicitan refrigerios para 70 niños y niñas y material didáctico, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31, numeral 8 y 34 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, con el apoyo del refrigerio y material didáctico solicitado para que se realice el Festival Artístico de Parvularias.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud de Ciudad Mujer firmada por la Licda. Miriam Wembesg, manifestando que se realizara el lanzamiento de la campaña de Prevención de Cáncer de mama y Cervicouterino, por lo que están solicitando patrocinio para el desarrollo de la actividad, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 8 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada con la cantidad de $ 100.00, para realizar la actividad del Lanzamiento de la campaña de prevención de cáncer de mama y Cervicouterino.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES:** Vista la solicitud del Sr. Eduardo Cruz Argueta, manifestando que está registrado para el pago de tasas por alumbrado público, por una lámpara ubicada frente a su casa de habitación en Lotificación Jardines del jaguar, la cual se encuentra mal ubicada porque existen otras dos lámparas propiedad de ANDA, por lo que solicita: el retiro de la lámpara de alumbrado público y el cierre de la cuenta en los Libros de Cuentas Corrientes a partir del uno de octubre próximo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de pago por servicios de publicidad que corresponde al mes de septiembre del corriente, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 224.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago por servicios de sonido estacionario para la Inauguración del proyecto Reparación de calle de acceso oriente en Colonia El Castaño y actividad realizada en colocación de la primera piedra del proyecto Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 30/100 DOLARES ($ 284.30) a favor de Jose Rigoberto Portillo Martínez, Fabrica Los Ángeles, pago de factura No. 4383, en concepto de suministro de bloques y transporte para el proyecto Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor del Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de Honorarios Médicos en la Clínica Municipal, que corresponde al Proyecto Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, que corresponde al mes de septiembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 480.00) a favor Welman Florentín García, en concepto de pago por anticipo de Grupo La Clase que estará participando el día 7 de diciembre durante las Fiestas patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 1,925.00) a favor Jose Florentín García, en concepto de pago por transporte y recolección de basura generados en el municipio y trasladados al Relleno Sanitario ubicado en Usulután, SOCINUS SEM, que corresponde al mes de Agosto del presente año, Proyecto Servicio de Recolección y Disposición final de desechos sólidos del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 480.00) para pago de planilla del Proyecto “Limpieza, chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” periodo del 18 de septiembre al 01 de octubre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 682.00) a favor de Mario Saúl Martínez Portillo, pago de factura No- 0308, en concepto de suministro de 62 postes de concreto reforzado, para el proyecto Mejoramiento de Cancha de futbol y zona verde de Colonia Piedra del Sol I, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 144.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de perifoneo realizados para promover la Escuela de futbol y el evento de Miss Chiquitita en Caserío Kilo 5, Cantón el Obrajuelo; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** CONSIDERANDO: Que los recursos de los Fondos propios son insuficientes para cubrir la planilla de empleados de campo que corresponde al mes de octubre del presente año; por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, utilizar los fondos del 25% FODES Funcionamiento para cancelar los sueldos de los empleados de campo, se autoriza a la contadora realizar la Reforma del Presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Visto el Informe de la Comisión evaluadora de ofertas y de conformidad con los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa L & L Grupo Consultores S.A. de C.V. para la ejecución del **Proyecto PAVIMENTACION YMEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** quien presento la oferta mejor evaluada, y la idónea en la materia para la ejecución del proyecto , se autoriza a la Jefe de UACI se notifique al ganador y le dé seguimiento al proceso tal como lo establece la ley. Se AUTORIZA al Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, firme el Contrato respectivo.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00103154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 34.00) a favor de Oscar Noé Molina Merino, en concepto de pago por trabajos efectuados en la remoción de árboles en el Cementerio general de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00103154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES ($ 195.50) a favor de Asociación Salvadoreña Pro salud Rural , en concepto de pago de un par de lentes según solicitud presentada por la Sra. Xenia Elena Benavides González, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00103154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Miriam Ester Wembesq Hernández de Rodríguez, en concepto de contribución para gastos en el evento de Lanzamiento de la campaña de prevención del cáncer de mama y Cervicouterino coordinado por Ciudad Mujer, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: CONSIDERANDO: I- Que la capacidad económica de los contribuyentes se ha visto afectada por la crisis económica que afecta a nuestro país en especial a nuestro municipio, razón por la cual se encuentran en mora en el pago de sus tributos con el municipio y que es conveniente establecer mecanismos que conlleven a facilitar el pago de sus obligaciones tributarias municipales, II - Que actuando de conformidad a lo establecido en el Art. 204 numeral 1º. De la Constitución de la Republica, Art. 7 inciso 2 de la Ley General Tributaria Municipal. Art. 3 numeral 1 y Articulo 30 numeral 21 del Código Municipal, el municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas, III- Que es necesario elaborar un instrumento para la dispensa de intereses y multas por falta de pago, pretende fortalecer la economía de los contribuyentes y mejorar los ingresos del municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la **Ordenanza de Exención de Intereses y Multas provenientes de Tasas por servicio del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel**, que tendrá una vigencia de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir de su publicación en el Diario oficial, y así mismo se autoriza la publicidad por todos los medios necesarios, para obtener el objetivo esperado.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES ($ 700.00) a favor de la Sra. Reina Elizabeth Castro Lovo, en concepto de compra de publicidad al club deportivo Liberal, que corresponde al mes de octubre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de la Sra. Reina Elizabeth Castro Lovo, en concepto de compra de publicidad al club deportivo Liberal, del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 72.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por seis horas de perifoneo y hacer publicidad a la celebración de Asamblea de mujeres que se realizara en coordinación con ciudad Mujer, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES ($ 45.00) a favor de Gerardo Enrique Hernández Chacón, pago en concepto de servicios de mantenimiento y reparación de cortinas metálicas de la entrada principal de la Alcaldía y de los cafetines del parque Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 95.00) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, pago en concepto de reparación de radiador y sistema de enfriamiento en general de carro-patrulla de la unidad policial, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 45.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte de mujeres a presenciar el acto de lanzamiento de la campaña contra el cáncer de mama y cáncer cervico-uterino en de San Miguel coordinado por Ciudad Mujer, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Art. 34, 93 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 94/100 DOLARES ($ 499.94) a favor de María Lastenia Yanes Salamanca, en concepto de Reintegro de fondo circulante de caja chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 93 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermudes, por arrendamiento de local donde funcionan los talleres vocacionales, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 93 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 50/100 DOLARES ($ 127.50) a favor de Rosa Aidé Ayala de Torres, por suministro de refrigerios para asistentes en la campaña de prevención de cáncer de mama, realizado por esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TREINTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 38.40) a favor de Aida Eugenia Méndez de Pereira, Librería Medalla Milagrosa; en concepto de suministro de papelería para decoración, para el Festival de Parvularias según solicitud presentada y aprobada, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO NUEVE 76/100 DOLARES ($ 109.76) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. en concepto de suministro de agua en garrafones para el consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y UNO 20/100 DOLARES ($ 41.20) a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de bebidas enlatadas, vasos, agua embotelladas, para actividades varias, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161156 que corresponde al 25% fondos FODES funcionamiento, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 05/100 DOLARES ($ 2,478.05) a favor de Tesorería Municipal, en concepto de compra de uniformes para el empleados femenino y masculino de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Gonzalo Remberto López Rivas, en concepto de Primer lugar como participante en el Primer Festival Nacional de Bandas Estudiantiles Jaguar de Piedra, Proyecto: “Desarrollo de Actos Cívicos y culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL DIECIOCHO 15/100 DOLARES ($ 1,018.15) a favor de SOCINUS S. E. M. de C.V. en concepto de Disposición final de Desechos sólidos, generados en el municipio, Proyecto: “Transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 190.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de traslado de postes de concreto, suministro y transporte de arena y rodo vibrador, Proyecto “Mejoramiento de Cancha de futbol y zona verde de Colonia Piedra del Sol I, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 669.00) para pago de Planilla del Proyecto: “ Escuelas Deportivas y Torneos del Municipio, Fortalecimiento al Deporte año 2017, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, en concepto de gastos generado en compra de uniformes y estampados y la compra de balones, del proyecto “ Escuelas Deportivas y Torneos del Municipio, Fortalecimiento al Deporte año 2017, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ($ 6,315. 00) a favor de Universidad de Oriente UNIVO, pago final de Becas, Colegiaturas, del Ciclo 01/2017 del proyecto “ Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación media y superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 95/100 DOLARES ($ 230.95) a favor de Carlos Fernando Martínez, por el suministro de medicinas para fortalecer la Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, que corresponde al Proyecto “Clínica Municipal Cantón El Obrajuelo, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,275.00) para pago de Becas a Beneficiarios de Bachillerato del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira que corresponde al Proyecto “Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior año 2017, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,800.00) para pago de Becas a Beneficiarios de Otros Institutos, que corresponde al Proyecto “Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior año 2017, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 3,240.00) para pago de Becas a Beneficiarios de Otras Universidades, que corresponde al Proyecto “Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior año 2017, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de pago por alquiler de mesas, sillas y manteles para actividades alusivos al mes cívico, que corresponde al Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ 76/100 DOLARES ($ 810.76) para pago de factura No. 174 a favor de la Arquitecta Clara Luna Ortega Benítez, en concepto de elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DOLARES ($ 135.60) para pago de facturas Nos. 016, 962 y 971 a favor del Sr. Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de agua embotellada margaritas, y fardos de agua para las actividades cívicas, Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UNO 25/100 DOLARES ($ 181.25) a favor de Ana Margarita Méndez, en concepto de alimentación de la Empresa Eléctrica de Oriente, que participaron en la ejecución del proyecto “Obras Complementarias para la instalación de Tableros eléctricos Integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE 78/100 DOLARES ($ 409.78) a favor de Portillo Materiales eléctricos S.A. de C.V. para cancelación de factura 19982, por el suministro de focos Led para alumbrado público, proyecto “ Ampliación y Mejoramiento de alumbrado Público en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 44/100 DOLARES ($ 381.44) a favor de Inversiones Calma S.A. de C.V. para cancelación de factura 13521, por el suministro de 6 quinales de alambre galvanizado No. 10 para el Proyecto “Mejoramiento de Cancha de futbol y zona verde de Colonia Piedra del Sol I, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 10/100 DOLARES ($ 8,622.10) a favor de Mena Aguilar Ingenieros S.A. de C.V. para cancelación de factura 0008, en concepto de pago de la segunda Estimación del Proyecto “Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Principal en Caserío Las Lomitas de Cantón San Jose, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 78.00) a favor de Nelson Patricio Vanegas Campos, en concepto de pago por Arbitraje en el desarrollo de las actividades de Torneo Municipal Infantil 2017 y pago de Primera y Segunda jornada de Torneo Infantil, Proyecto: Escuelas Deportivas y torneos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 1000025001 del Banco Azul, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Edwin Bladimir Guerrero, en concepto de pago por la elaboración de Rotulo de Identificación del Proyecto: Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 1000025001 del Banco Azul, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 800.00) a favor de Rene Francisco Montes Mejía, en concepto de Primer pago de mano de Obra por servicios de albañilería del Proyecto: Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 1000025001 del Banco Azul, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,750.00) a favor de Luis Alonso Portillo Ticas, en concepto de Primer pago en la elaboración de Estructuras metálicas en el Proyecto: Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 1000025001 del Banco Azul, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 420.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de pago por el suministro y transporte de materiales, herramientas y desalojo del Proyecto: Construcción de Obra Bienvenidos a Quelepa, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Autorizar a la Tesorera erogue de la cuenta corriente No. 1000024994 que corresponde al Proyecto Recarpeteo con Mezcla Asfáltica de Calles Urbanas del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 20/100 DOLARES ($ 24,531.20) para pago de factura No. 0012 a favor de la Empresa ARQINOVA S.A. de C.V. en concepto de pago por primera Estimación del Proyecto en antes relacionado, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarios. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161156 que corresponde al 25% FODES Funcionamiento por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, en concepto de pago por trabajos efectuados en Mantenimiento de piscinas de Turicentro Jaguar de Piedra del 11 de septiembre al 11 de octubre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: De conformidad a lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al Fondo de Desarrollo Económico Social, FODES 75% Inversión, por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ( $ 1,084.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto de mano de obra en trabajos eléctricos efectuados en el proyecto Obras Complementarias para la Instalación de tableros eléctricos Integrales domiciliares, en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias vigentes.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** De conformidad a lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al Fondo de Desarrollo Económico Social, FODES 75% Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 200.00) a favor de Edwin Bladimir Guerrero, pago en concepto de elaboración de Rotulo para el Proyecto “ Mejoramiento de Canchad e Futbol y Zona Verde de Lotificación Piedra del Sol I, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias vigentes.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** De conformidad a lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al Fondo de Desarrollo Económico Social, FODES 75% Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 200.00) a favor de Edwin Bladimir Guerrero, pago en concepto de elaboración de Rotulo para el Proyecto “Reparación de Calle de Acceso Oriente de Colonia El Castaño, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias vigentes.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 80/100 DOLARES ($ 261.80) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. , en concepto de suministro de poste telescópico que corresponde al proyecto: Obras Complementarias para la Instalación de Tableros Eléctricos Integrales domiciliares en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal**  |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA****Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**